



NIT 890.102.018-1

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Gastos de Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Administración Efectividad y Estabilidad del Sistema Tributario	
Código BPIN No.	2020080010042	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Carmen Hincapié	
Dependencia solicitante:	Gerencia de Gestión de Ingresos	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

<p>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</p>	<p>Las funciones de la secretaría distrital de hacienda - gerencia de gestión de ingresos, según el DECRETO ACORDAL NO. 0801 DE 2020, le Corresponde a esta dependencia, el cumplimiento de las siguientes funciones: Formular, proponer, dirigir y cumplir la política en materia de administración tributaria y de otros ingresos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con el Plan de Desarrollo, los lineamientos de la Alcaldía, la Secretaría de Hacienda y lo establecido en las disposiciones legales vigentes, para optimizar resultados y disminuir la evasión, elusión y morosidad en el pago de las obligaciones tributarias y no tributarias, de acuerdo con la normatividad legal vigente..</p> <p>Dirigir, coordinar y controlar los procesos de recaudo, fiscalización, determinación, discusión, devolución y cobro de los tributos distritales y de los procesos de cobro de otros ingresos, con base en los principios de eficiencia y eficacia y el cumplimiento de la normatividad vigente.</p> <p>Planear, coordinar y dirigir con las instancias pertinentes los servicios de procesamiento electrónico de la información tributaria y de otros ingresos, cuentas corrientes, control de auditoría, y demás que permitan optimizar la gestión de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>Con base en los principios de eficiencia y eficacia y el cumplimiento de la normatividad vigente guiados por el Proyecto de Efectividad y estabilidad del sistema tributario y de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en especial en el Decreto 0119 de 2019, por medio del cual se compila y reenumera el Estatuto Tributario Distrital de Barranquilla ; presta los servicios de recaudador de los impuestos y tributos Distritales, lo que a su vez permiten que los contribuyentes cumplan con sus deberes con mayor eficacia y confiabilidad al ejercer la gestión de recaudo y cobro de sus rentas. Para lograr tal fin, se hace necesario prestar a los contribuyentes un eficiente servicio, que le permita tener acceso a la información y a los servicios ofrecidos de manera ágil y oportuna teniendo una comunicación y relación permanente con los funcionarios del Distrito de Barranquilla; el cual, constituye una herramienta vital de gestión de los recursos con los que se cuentan para lograr la modernización y sistematización en las políticas y procesos de atención al cliente a través de la mejora de los métodos implementados que conlleva una formación específica que proporciona el funcionario, así como también la inclusión de aspectos propios de nuevas tecnologías.</p> <p>Dentro del plan de Desarrollo y el proyecto Efectividad y Estabilidad del sistema Tributario fue necesario que se trabajara en estrategias como la actualización de normatividad- Estatuto Tributario Distrital y adecuación de sistemas informáticos para modernizar todo el esquema tributario, siendo más fácil la determinación y emisión de las liquidaciones tributarias y accesible a los contribuyentes a través de la página web, así como también la verificación del personal adscrito en cuanto a su profesionalización y especialización en el manejo de los tributos distritales e intensificación de las actividades de cobro</p>
--	--



NIT 890.102.018-1

	<p>persuasivo, coactivo y fiscalización. A pesar de importante logro y de contar con un crecimiento sostenido en sus ingresos tributarios y no tributario en las últimas vigencias, se requiere mantener este ritmo y actualizar permanentemente su base catastral para que los sujetos pasivos cumplan con sus obligaciones y la entidad pueda garantizar la consecución de los recursos económicos necesarios para la financiación y ejecución de los diferentes planes y programas que permitan alcanzar los objetivos y metas institucionales.</p> <p>Para lograr estos objetivos es necesario realizar permanentemente la validación de los recaudos en las entidades bancarias autorizadas, a nivel nacional, por la Gerencia de Gestión de Ingresos, para el recaudo de todos nuestros impuestos y rentas distritales. Igualmente es necesario realizar los respectivos soportes técnicos en conectividad y así poder realizar un control eficaz de las transacciones que entran en línea y por lotes, y para aquellas transacciones que no fueron cargadas al sistema de información tributario realizar el respectivo cargue de ellas y así la actualización de los recaudos de cada contribuyente. También se deben realizar, en la Gerencia de Gestion de Ingresos, los diferentes ajustes necesarios y actualizaciones de la información de los contribuyentes para que en cada uno de ellos este actualizada de acuerdo con los atributos que le corresponden en cada ciclo o etapa de evolucion en el tiempo. Además se debe actualizar las diferentes inconsistencias de cartera y recaudo de los contribuyentes enviados por los diferentes PQRS.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia mediante el certificado expedido por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, que no se cuenta dentro de la planta de personal del Distrito de Barranquilla con el personal suficiente que permita cumplir con esta función.</p>
--	---

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR EL PROCESO DE RECAUDO DE LOS IMPUESTOS Y RENTAS DISTRITALES A CARGO DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS
-----------------------------------	--

3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">ITEM</th> <th style="width: 55%;">Clasificación UNSPSC</th> <th style="width: 30%;">Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">80111600</td> <td style="text-align: center;">Servicios de personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de personal Temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de personal Temporal					

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	<ol style="list-style-type: none"> La Gerencia de Gestión de Ingresos, requiere la prestación de servicios profesionales de dos (2) ingenieros de sistemas para brindar apoyo en la proyección y/o revisión de documentos y de esta misma manera atender solicitudes de reliquidaciones del impuesto predial, efectuando el análisis y proyección de las respuestas oportunamente que le sean encargados y realizar la verificación de las transacciones en línea y por lotes del recaudo de los impuestos distritales a cargo de la Gerencia de gestión de ingresos.
--	--

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	NA
--	----

3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	NA
---	----

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

3.3.1 Obligaciones del Contratista:	OBLIGACIONES GENERALES
--	------------------------



NIT 890.102.018-1

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep 5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito, 8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. 11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. 13. Cumplir con las actividades y productos descritos en los aspectos técnicos. <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS Ver cuadro anexo</p>																		
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 																		
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>Conforme a lo señalado en la ley 1150 del 2007 y el Decreto reglamentario 1082 del 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía del mismo, la modalidad de selección procedente es la contemplada en lo el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, es decir, corresponde la modalidad de contratación directa.</p>																		
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor estimado de los contratos es de CIENTO VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL PESOS ML (\$123.708.000), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el análisis del sector.</p> <table border="1" data-bbox="613 1667 1386 1871"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>417310102</td> <td>Efectividad y Estabilidad del Sistema Tributaria</td> <td>60</td> <td>ICLD</td> <td>\$123.708.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$123.708.000</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	417310102	Efectividad y Estabilidad del Sistema Tributaria	60	ICLD	\$123.708.000.000	TOTAL					\$123.708.000
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	417310102	Efectividad y Estabilidad del Sistema Tributaria	60	ICLD	\$123.708.000.000														
TOTAL					\$123.708.000														



	<p>Nota: Teniendo en cuenta que el valor de la contratación corresponde a un número plural de contratistas, los valores particulares para cada uno se señalan en el cuadro anexo.</p>						
<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1"> <tr> <td>Número:</td> <td>(VER ANEXO)</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$123.708.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Secretario de Hacienda</td> </tr> </table>	Número:	(VER ANEXO)	Valor:	\$123.708.000	Autorizados por	Secretario de Hacienda
Número:	(VER ANEXO)						
Valor:	\$123.708.000						
Autorizados por	Secretario de Hacienda						
<p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</p>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <p>Para el presupuesto oficial se tiene en cuenta el monto de los honorarios que corresponde a cada uno de los contratistas que se requiere para el desarrollo de las actividades, que a su vez están soportados en el ANÁLISIS DEL SECTOR, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p>						
<p>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</p>	<p>La forma de pago del contrato. Será la siguiente:</p> <p>EL DISTRITO cancelará el valor de cada contrato, de la siguiente manera: Un primer pago el treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS. (\$5.149.000) (no responsable del IVA), Diez(10) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS(\$5.155.000) con corte al último día de cada mes y un último pago a Treinta y uno (31) de Diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS(\$5.155.000),(no responsable de IVA, previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar .</p>						
<p>3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</p>							
<p>3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>							
<p>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</p>	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. Copia de Cedula de Ciudadanía. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. Afiliarse al sistema de Riesgos laborales Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso que aplique) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. 						




NIT 890.102.018-1

	<ul style="list-style-type: none"> Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). Certificación Bancaria. <p>Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres días siguientes a la publicación del proceso.</p>
3.6.1.2 Experiencia	Ver anexo
3.6.1.3 Capacidad Financiera	NA.
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	NA
3.6.2. Factores de Evaluación	NA
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	NA
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</p>
3.8 Garantías:	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.</p> <p>Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.</p>
3.9. Interventoría o Supervisión:	Ver anexo
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NA
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 .



NIT 890.102.018-1

3.11 Liquidación del Contrato	De conformidad con el inciso final del artículo 217 del decreto 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión que surjan de la presente contratación, no será obligatoria su liquidación.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	NA
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	FIDEL CASTAÑO DUQUE
CARGO:	GERENTE GESTION DE INGRESOS- SECRETARIA DE HACIENDA
Proyectó:	Carmen Hincapié

**Anexo A.
MATRIZ DE RIESGOS**

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1/2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados Incapacidad temporal o permanente del contratista	Afectación del Flujo de Caja del Contratista para desarrollar sus actividades contractuales Retraso en las actividades asignadas	2/3	1/2	4	Riesgo bajo	Distrito/Contratista	Seguimiento a los pagos mediante la página del Distrito Permanente revisión en la asistencia del personal, para su reemplazo	1	1	2	Riesgo bajo	No	Asesor de Despacho	Inicio Ejecución del Contrato	Finalización contrato	Inspecciones permanentes	Diaria/ Quincenal

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA
APOYAR EL PROCESO DE RECAUDO DE LOS IMPUESTOS Y RENTAS DISTRITALES A
CARGO DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS**



NIT 890.102.018-1

I. INTRODUCCION

Las funciones de la secretaría distrital de hacienda - gerencia de gestión de ingresos, según el DECRETO ACORDAL NO. 0801 DE 2020, le Corresponde a esta dependencia, el cumplimiento de las siguientes funciones:

- Formular, proponer, dirigir y cumplir la política en materia de administración tributaria y de otros ingresos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con el Plan de Desarrollo, los lineamientos de la Alcaldía, la Secretaría de Hacienda y lo establecido en las disposiciones legales vigentes, para optimizar resultados y disminuir la evasión, elusión y morosidad en el pago de las obligaciones tributarias y no tributarias, de acuerdo con la normatividad legal vigente.
- Dirigir, coordinar y controlar los procesos de recaudo, fiscalización, determinación, discusión, devolución y cobro de los tributos distritales y de los procesos de cobro de otros ingresos, con base en los principios de eficiencia y eficacia y el cumplimiento de la normatividad vigente.
- Planear, coordinar y dirigir con las instancias pertinentes los servicios de procesamiento electrónico de la información tributaria y de otros ingresos, cuentas corrientes, control de auditoría, y demás que permitan optimizar la gestión de acuerdo con la normatividad vigente.

Con base en los principios de eficiencia y eficacia y el cumplimiento de la normatividad vigente guiados por el Proyecto de Efectividad y estabilidad del sistema tributario y de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en especial en el Decreto 0119 de 2019, por medio del cual se compila y renumera el Estatuto Tributario Distrital de Barranquilla ; presta los servicios de recaudador de los impuestos y tributos Distritales, lo que a su vez permiten que los contribuyentes cumplan con sus deberes con mayor eficacia y confiabilidad al ejercer la gestión de recaudo y cobro de sus rentas. Para lograr tal fin, se hace necesario prestar a los contribuyentes un eficiente servicio, que le permita tener acceso a la información y a los servicios ofrecidos de manera ágil y oportuna teniendo una comunicación y relación permanente con los funcionarios del Distrito de Barranquilla; el cual, constituye una herramienta vital de gestión de los recursos con los que se cuentan para lograr la modernización y sistematización en las políticas y procesos de atención al cliente a través de la mejora de los métodos implementados que conlleva una formación específica que proporciona el funcionario, así como también la inclusión de aspectos propios de nuevas tecnologías.

Dentro del plan de Desarrollo y el proyecto Efectividad y Estabilidad del sistema Tributario fue necesario que se trabajara en estrategias como la actualización de normatividad- Estatuto Tributario Distrital y adecuación de sistemas informáticos para modernizar todo el esquema tributario, siendo más fácil la determinación y emisión de las liquidaciones tributarias y accesible a los contribuyentes a través de la página web, así como también la verificación del personal adscrito en cuanto a su profesionalización y especialización en el manejo de los tributos distritales e intensificación de las actividades de cobro persuasivo, coactivo y fiscalización. A pesar de importante logro y de contar con un crecimiento sostenido en sus ingresos tributarios y no tributario en las últimas vigencias, se requiere mantener este ritmo y actualizar permanentemente su base catastral para que los sujetos



NIT 890.102.018-1

pasivos cumplan con sus obligaciones y la entidad pueda garantizar la consecución de los recursos económicos necesarios para la financiación y ejecución de los diferentes planes y programas que permitan alcanzar los objetivos y metas institucionales.

Para lograr estos objetivos es necesario realizar permanentemente la validación de los recaudos en las entidades bancarias autorizadas, a nivel nacional, por la Gerencia de Gestión de Ingresos, para el recaudo de todos nuestros impuestos y rentas distritales. Igualmente es necesario realizar los respectivos soportes técnicos en conectividad y así poder realizar un control eficaz de las transacciones que entran en línea y por lotes, y para aquellas transacciones que no fueron cargadas al sistema de información tributario realizar el respectivo cargue de ellas y así la actualización de los recaudos de cada contribuyente. También se deben realizar, en la Gerencia de Gestión de Ingresos, los diferentes ajustes necesarios y actualizaciones de la información de los contribuyentes para que en cada uno de ellos este actualizada de acuerdo con los atributos que le corresponden en cada ciclo o etapa de evolución en el tiempo. Además, se debe actualizar las diferentes inconsistencias de cartera y recaudo de los contribuyentes enviados por los diferentes PQRS.

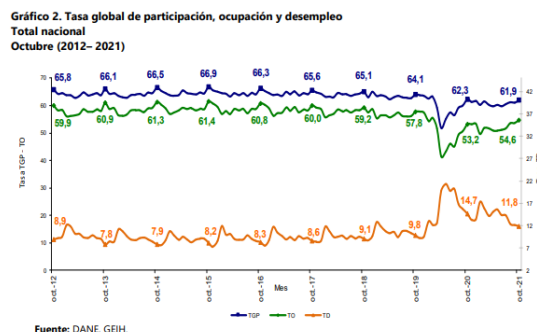
Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia mediante el certificado expedido por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, que no se cuenta dentro de la planta de personal del Distrito de Barranquilla con el personal suficiente que permita cumplir con esta función.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de personal temporal

II. ANALISIS DEL MERCADO

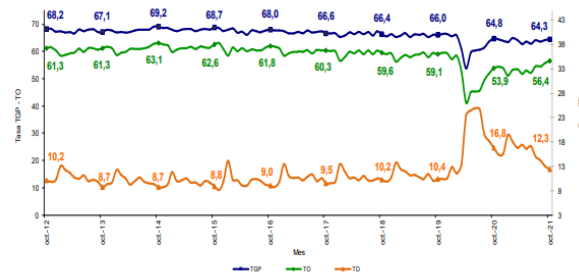
Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).



NIT 890.102.018-1

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

1

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020) En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Septiembre 2021^p / septiembre 2020

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por actividad		Variación de ingresos	
			Septiembre 2021	Septiembre 2020	Septiembre 2021	Septiembre 2020	Septiembre 2021	Septiembre 2020
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	50,4	47,8	0,2	2,4		
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	9,3	0,0	0,9		
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	62,0	61,0	0,7	0,4		
J	División 58	Actividades de edición	30,4	32,1	-1,1	1,4		
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	540,1	407,7	87,3	31,1		
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias y telecomunicaciones	30,4	28,4	0,0	2,0		
J	División 61	Telecomunicaciones	12,4	7,3	5,1	0,0		
J	División 62, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,4	14,9	-3,7	0,2		
L	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	22,2	20,7	1,0	0,5		
LN	Sección LN, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,8	20,9	1,8	0,1		
M	División 74	Publicidad	24,5	24,4	0,2	-0,1		
M	Clase 7310	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,8	16,0	0,0	-0,2		
N	Divisiones 78, 80 y Clase 8130	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,1	11,3	0,0	-0,1		
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,8	21,7	0,1	0,9		
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,4	11,5	0,1	1,8		
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	18,2	18,1	0,0	0,1		
Q	División 88 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	14,3	13,5	0,6	0,2		
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 98	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	39,5	37,0	0,0	2,5		

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

2

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf (30 de noviembre 2021)

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf (11 de noviembre 2021)



NIT 890.102.018-1

III. TECNICO

Para cumplir con el objeto del contrato: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR EL PROCESO DE RECAUDO DE LOS IMPUESTOS Y RENTAS DISTRITALES A CARGO DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS.** La Gerencia de Gestión de Ingresos, requiere la prestación de servicios profesionales de dos (2) ingenieros de sistemas para brindar apoyo en la proyección y/o revisión de documentos y de esta misma manera atender solicitudes de reliquidaciones del impuesto predial, efectuando el análisis y proyección de las respuestas oportunamente que le sean encargados y realizar la verificación de las transacciones en línea y por lotes del recaudo de los impuestos distritales a cargo de la Gerencia de gestión de ingresos.

A continuación, se detallan los perfiles, las experiencias, las obligaciones específicas, el valor del contrato y el plazo de ejecución:

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR CONTRATO
<p>INGENIERO DE SISTEMAS</p> <p>Experiencia de tres (03) años en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto que se pretende contratar</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo al área de recaudo, de la Gerencia de gestión de ingresos, en la conectividad con las entidades bancarias. 2. Apoyo al área de recaudo, de la Gerencia de gestión de ingresos en las respuestas a PQRS por peticiones de pagos realizados por los contribuyentes. 3. Verificación y seguimiento de transacciones registradas en línea en el área de recaudo de la Gerencia de gestión de ingresos. 4. Verificación y seguimiento de transacciones registradas en lotes de la Gerencia de gestión de ingresos. 5. Verificación y seguimiento de las transacciones de títulos de depósitos judiciales en el área de recaudo de la Gerencia de gestión de ingresos. 6. Verificación y seguimiento de las peticiones de los Notarios de Colombia para la creación y actualización de sus usuarios para la emisión de paz y salvos de acuerdo con lo establecido en el área de recaudos por la Gerencia de gestión de gestión de ingresos. 7. Apoyo a las oficinas de atención al ciudadano en cuanto al proceso paramétrico en la liquidación de los impuestos y rentas distritales a carga del área de recaudo de la Gerencia de gestión de Ingresos 8. Apoyo al área de recaudo de la Gerencia de gestión de Ingresos en la conectividad de los equipos y la red. 	<p>\$61.854.000</p>



NIT 890.102.018-1

<p>INGENIERO DE SISTEMAS</p> <p>Experiencia de tres (03) años en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto que se pretende contrata</p>	<p>1. Tramitar respuestas oportunamente a las solicitudes de reliquidación por cambio de estrato, pagos no aplicados, pagos equivocados, certificaciones de avalúos, liquidaciones oficiales y pagos del impuesto predial y contribuciones de valorización 2005 y 2012 y otros requerimientos sobre temas relacionados con el Impuesto Predial Unificado.</p> <p>2. Preparar y proyectar ajustes por depuración de cartera de predios especiales en valorización 2005,</p> <p>3. Tramite de respuestas de PQRs radicados en el sistema de Información Tributaria de la Gerencia de Gestión de Ingresos y solicitudes y peticiones radicadas en el SIGOB</p> <p>4. Realizar los ajustes y actualizaciones de la información de los contribuyentes que así lo requieran.</p> <p>5. Diseñar y proponer programas de depuración de cartera en las contribuciones de valorización 2005 y 2012, y en el impuesto predial.</p> <p>6. Atender solicitudes de reliquidaciones del impuesto predial, efectuando el análisis y proyección de las respuestas oportunamente.</p> <p>7. Preparar los ajustes a cuentas corrientes de los contribuyentes del impuesto predial y contribuciones de valorización en el sistema de información tributaria, previa investigación, análisis y validación de los soportes presentados y generados en el proceso.</p>	<p>\$61.854.000</p>
--	---	---------------------

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.



NIT 890.102.018-1

12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Cumplir con las actividades y productos descritos en los aspectos técnicos.

IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado de los contratos es de **CIENTO VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL PESOS ML (\$123.708.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4. **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.**

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en Barranquilla Enero 2022.

Código asignado: 6311

JOSE PAUL ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaria General del Distrito
BBARRAGAN



**LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE
BARRANQUILLA**

CERTIFICA

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios profesionales como ingeniero de sistemas para apoyar el proceso de recaudo de los impuestos y rentas distritales a cargo de la Gerencia de Gestión de Ingresos.

Se expide la presente certificación el 15 de diciembre de 2021.

Cordialmente,

BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Gestión Humana

SDGH1228-2022

Proyectó: Njimenez

CODIGO BPIN 2020080010042

PROYECTO Administración Efectividad Y Estabilidad Del Sistema Tributario Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 7/28/2020

Entidad	08001-BARRANQUILLA	Recursos Para	EJECUCION
Sector	HACIENDA	Valor Total Proyecto	52,511,706,473.00
Fase	PERFIL - FASE 1	Horizonte	2020 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	Número Solicitud	1238924
Fecha Aplicación	7/28/2020 5:16:40 PM	Estado Solicitud	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Mantener y fortalecer la gestión tributaria en el distrito de barranquilla

PROBLEMA

Gestión tributaria deficiente con relación a la magnitud de los contribuyentes registrados en el distrito de barranquilla

DESCRIPCIÓN

La alternativa que se propone consiste en mantener y reforzar toda la estructura que actualmente adelanta la gestión, e implementar las acciones de mejora que requiera el proceso para que la acción cobije a la totalidad de los contribuyentes. La gestión incluye entre otras los siguientes procedimientos: recaudación, fiscalización, determinación, discusión, devolución y cobro de los tributos distritales, de acuerdo a la normatividad vigente. Para ello se requiere recursos para la emisión y envío por correspondencia certificada de las liquidaciones oficiales, diligencias de cobro persuasivo y coactivo a los contribuyentes morosos, implementación y ejecución de programas de fiscalización, revisión y actualización de la normatividad, entre otras actividades que se realizan periódicamente.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Incrementar la capacidad administrativa para adelantar la gestión tributaria en el Distrito

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
Totales			52,511,706,473.00	52,511,706,473.00	0.00	0.00
Servicio de factura electrónica Unidad: Número de facturadores Total: 1.0000	Emisión, distribución y publicación de liquidaciones oficiales, actos administrativos y material publicitario Etapas: Operación	S	6,205,000,000.00	6,205,000,000.00	0.00	0.00
	Gestión de cobro persuasivo y coactivo Etapas: Operación	S	4,983,074,628.00	4,983,074,628.00	0.00	0.00

CODIGO BPIN 2020080010042

PROYECTO Administración Efectividad Y Estabilidad Del Sistema Tributario Barranquilla

Servicio de factura electrónica Unidad: Número de facturadores Meta Total: 1.0000	Gestión de cobro persuasivo y coactivo Etapas: Operación	S	4,983,074,628.00	4,983,074,628.00	0.00	0.00
	Insumos Etapas: Operación	S	1,500,000,000.00	1,500,000,000.00	0.00	0.00
	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en soluciones tecnológicas para la gestión eficiente de todas las fases del ciclo tributario. Etapas: Operación	S	13,940,000,000.00	13,940,000,000.00	0.00	0.00
	Prestación de servicios profesionales y consultorías Etapas: Operación	S	25,883,631,845.00	25,883,631,845.00	0.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2020	11,905,000,000.00	11,905,000,000.00	11,905,000,000.00
			2021	13,106,706,473.00	13,106,706,473.00	13,106,706,473.00
			2022	13,450,000,000.00	13,450,000,000.00	13,450,000,000.00
			2023	14,050,000,000.00	14,050,000,000.00	14,050,000,000.00

INDICADORES DE PRODUCTO



CODIGO BPIN 2020080010042

PROYECTO

Administración Efectividad Y Estabilidad Del Sistema Tributario Barranquilla

CODIGO BPIN 2020080010042

PROYECTO Administración Efectividad Y Estabilidad Del Sistema Tributario Barranquilla

Objetivo Especifico: Incrementar la capacidad administrativa para adelantar la gestión tributaria en el Distrito

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de factura electrónica	130501000 - Facturadores electrónicos Activos Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida: Número Meta Total: 1.0000	2020	1.0000	1.0000
		2021	1.0000	1.0000
		2022	1.0000	1.0000
		2023	1.0000	1.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
1000G202 - Implementacion Del Sistema De Gestion Unidad de Medida: Porcentaje	2020	1.00
	2021	1.00
	2022	1.00
	2023	1.00



CODIGO BPIN 2020080010042

PROYECTO Administración Efectividad Y Estabilidad Del Sistema Tributario Barranquilla



CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Distrito de Barranquilla requiere contratar la prestación de servicios Profesionales para apoyar a la Secretaria de Hacienda- Gerente Gestión de Ingresos en la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR EL PROCESO DE RECAUDO DE LOS IMPUESTOS Y RENTAS DISTRITALES A CARGO DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS”**.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte **MARCOS AREVALO RIVAS** identificado con la cedula No 72274723 de Barranquilla, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, la cual fue verificada con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP y debidamente validada por esta secretaria.

En virtud de lo anterior, se concluye que **MARCOS AREVALO RIVAS**, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se obtuvieron previamente otras ofertas.

Se expide la presente certificación, enero de 2022

Atentamente,

FIDEL ANTONIO CASTAÑO DUQUE

Gerente Gestión de Ingresos - Secretaria de Hacienda
Distrital Especial Industrial y Portuario de Barranquilla



NIT 890.102.018-1

Barranquilla D.E.I.P., enero de 2022

Señores (a)

MARCOS AREVALO RIVAS

Ciudad

Asunto: Solicitud presentación propuesta para prestación de servicios Profesionales

Cordial saludo,

Con el presente me permito solicitar a usted se sirva presentar a esta Secretaría propuesta para **“ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR EL PROCESO DE RECAUDO DE LOS IMPUESTOS Y RENTAS DISTRITALES A CARGO DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS.”** En cumplimiento a lo establecido en el ítem 10.10.2 del Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta presentada por el futuro contratista.
- Certificación de existencia y representación legal
- Fotocopia cedula de ciudadanía del representante legal.
- Registro Único Tributario – RUT.
- Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.
- Formato de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
- Fotocopia de Tarjeta profesional del revisor fiscal.
- Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).
- Certificación revisor fiscal persona jurídica
- Certificación Bancaria

La propuesta deberá constar por escrito, contener la declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley, y autorizar a la Entidad para que realice las consultas de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y ser entregada en la Secretaría en mención antes de quince (15) días a partir del recibo de la presente.





NIT 890.102.018-1

Las condiciones del contrato tales como presupuesto, plazo, ejecución, forma de pago, obligaciones de las partes y demás, serán las contenidas en el estudio previo respectivo, el cual se encuentra a su disposición en la Secretaría General, ubicada en el tercer piso de la Alcaldía Distrital de Barranquilla -Atantico.

La secretaria solicitante se encargará de diligenciar los siguientes documentos:

- Estudio previo con los siguientes soportes:
- Análisis del sector realizado por la Oficina de Compras de la Secretaria General.
- Certificado de Inexistencia de personal en planta
- Certificado de Disponibilidad presupuestal
- Certificado de idoneidad emitido por el Secretario de Despacho, Jefe de Oficina o Gerente, de la dependencia solicitante.
- Solicitud de propuesta al contratista
- Oficio remisorio dejando constancia de la evaluación de los soportes

Atentamente,

FIDEL ANTONIO CASTAÑO DUQUE

Gerente Gestión de Ingresos - Secretaria de Hacienda
Distrital Especial Industrial y Portuario de Barranquilla





NIT 890.102.018-1

Barranquilla D.E.I.P., enero de 2022

Doctor(a).
MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **MARCOS JULIO AREVALO RIVAS**, identificado con la cédula No. 72274723, para la “ **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR EL PROCESO DE RECAUDO DE LOS IMPUESTOS Y RENTAS DISTRITALES A CARGO DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS.**

La referida propuesta ha sido revisada por la oficina de la Gerencia De Gestión De Ingresos de la Secretaría de Hacienda, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría de manera que es procedente la suscripción del contrato con el señor (a) **MARCOS JULIO AREVALO RIVAS**, por valor de \$61.854.000

Así mismo, se deja constancia que **MARCOS JULIO AREVALO RIVAS**, identificado con la cedula No. 72274723, se ha revisado, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

FIDEL ANTONIO CASTAÑO DUQUE
Gerente Gestión de Ingresos - Secretaria de Hacienda
Distrital Especial Industrial y Portuario de Barranquilla



NOMBRE DEL CONTRATISTA	CEDULA	OBJETO	PLAZO CONTRATO	EXPERIENCIA	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES	SUPERVISOR
MARCOS JULIO AREVALO RIVAS	72274723	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR EL PROCESO DE RECAUDO DE LOS IMPUESTOS Y RENTAS DISTRITALES A CARGO DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS	31 de diciembre de 2022	Ingeniero de Sistemas y que demuestre experiencia de tres (03) años en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto que se pretende contratar	\$61.854.000	<p>La forma de pago del contrato. Será la siguiente:</p> <p>EL DISTRITO cancelará el valor de cada contrato, de la siguiente manera: EL DISTRITO cancelará el valor de cada contrato, de la siguiente manera: Un primer pago el treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$5.149.000), Diez(10) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS(\$5.155.000) con corte al último día de cada mes y un último pago a Treinta y uno (31) de Diciembre por valor de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS(\$5.155.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar .</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo al área de recaudo, de la Gerencia de gestión de ingresos, en la conectividad con las entidades bancarias. 2. Apoyo al área de recaudo, de la Gerencia de gestión de ingresos en las respuestas a PQRS por peticiones de pagos realizados por los contribuyentes. 3. Verificación y seguimiento de transacciones registradas en línea en el área de recaudo de la Gerencia de gestión de ingresos. 4. Verificación y seguimiento de transacciones registradas en lotes de la Gerencia de gestión de ingresos. 5. Verificación y seguimiento de las transacciones de títulos de depósitos judiciales en el área de recaudo de la Gerencia de gestión de ingresos. 6. Verificación y seguimiento de la peticiones de los Notarios de Colombia para la creación y actualización de sus usuarios para la emisión d paz y salvos de acuerdo con lo establecido en el área de recaudos por la Gerencia de gestión de ingresos. 7. Apoyo a las oficinas de atención al ciudadano en cuanto al proceso paramétrico en la liquidación de los impuestos y rentas distritales a carga del área de recaudo de la Gerencia de gestión de Ingresos 8. Apoyo al Área de recaudo de la Gerencia de gestión de Ingresos en la conectividad de los equipos y la red. 	JOSE FERNANDO OSORIO JIMENEZ ASESOR